



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2019-00708.00
Demandante : TU AYUDA FINANCIERA S.A.
Demandado : GEIMY KARINA LIZARAZO BLANCO Y OTRA

Bucaramanga, primero (1°) de octubre de dos mil veinte

La representante legal de la parte demandante, solicita se corrija el nombre de la sociedad a que se dirige el oficio de embargo de salario, tal como fue solicitado en memorial visible a folio 58

Al respecto se corrige el yerro en que se incurrió y se dispone librar nuevo oficio dirigido a la sociedad INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP. Comunicándole sobre el embargo y retención de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal vigente, devengado por la demandada GEIMY KARINA LIZARAZO BLANCO, identificada con la c.c. 63.538.624 por parte de dicha sociedad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 2 de octubre de 2020.